





# RESOLUCION No.0 4 2 9

### ( 2 1 MAR 2017 ) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

# LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017003431-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 21 de marzo de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 63.392.036, Jefe de Oficina Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Barranquilla los días 30 y 31 de marzo de 2017, con el fin de asistir a la auditoría del Banco Mundial con las Universidades del Sinu, Montería, Simon Bolivar, Metropolitana, del Norte y Libre.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio de viáticos, por la suma de \$704.054, según la escala diaria de \$469.369 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO, mediante Resolución No 0238 del 21 de febrero de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 24 de febrero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO a la ciudad de Barranquilla los días 30 y 31 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

#### LUZ MARINA CARRENO MORENO

Sueldo Básico

: \$8.467.554

Tarifa Viáticos

: \$469.369

Días Autorizados

: los días 30 y 31 de marzo de 2017

Total Viáticos

: \$704.054

Gastos de Transporte

: \$124.392

Total

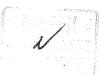
: \$828.446

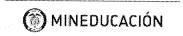
Ruta Aérea

: Bogotá - Barranquilla - Bogotá

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea/de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.lcetex.gov.co
Carrerà-3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70









## RESOLUCION No.() 4 2 9 ( 2 1 MAR 2017 ) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 1 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Rubro: 11471003 y EBJOS 90 100

Fesha: 24-MM2-17

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH. Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

